

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2009

A los señores accionistas:

En mi opinión los administradores han cumplido con normas legales, estatutarias y reglamentarias, de igual manera en apego a decisiones de junta general.

No obstante de que el presente informe es elaborado a fin de cumplir disposiciones legales y mi trabajo no se refiere a un control concurrente y periódico, considero que los procedimientos de control interno son aceptables

En referencia a los estados financieros rectificatorios por el año 2009, una vez que la compañía ha depurado la contabilidad; los citados estados financieros guardan correspondencia con los libros de contabilidad y han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

El cumplimiento de las disposiciones del art. 321 de la ley de compañías no se puede opinar, toda vez que este informe es posterior y se lo efectúa con el único fin de cumplir disposiciones legales; por lo tanto no se ejecutó ningún trabajo o revisión en el mismo ejercicio de análisis, exclusivamente he recibido el encargo de junta general, a fin de cumplir disposiciones legales.

FERNANDO ARTEAGA
COMISARIO

